

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1545/2024
Fecha Resolución: 10/05/2024

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Resolución dictada por el Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez, para la aprobación de la prórroga del contrato de obras de servicios de defensa letrada y asesoramiento complementario (EXPTE. C P4103400J-2021/0000021-PEA) MOAD 2024/PES_02/000072

VISTA la Propuesta de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior de 9 de mayo de 2024, que dice:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN PRÓRROGA

VISTA la Memoria- Providencia de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior de 7 de mayo de 2024 que dice:

“MEMORIA-PROVIDENCIA DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Prórroga Contrato de Servicios de defensa letrada y asesoramiento complementario

VISTO el informe de la Responsable del contrato sobre prórroga del expediente PEA 99/2021 de 29 de febrero de 2024 que dice:

“ Silvia Gracia Galán (Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior), en calidad de responsable del **CONTRATO DE SERVICIOS DE DEFENSA LETRADA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO COMPLEMENTARIO** suscrito el 23 de mayo de 2021 entre este Ayuntamiento y la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L, con CIF: B-85434108** .

INFORMA:

Que el próximo día 24 de mayo de 2024 finaliza el contrato al expirar los 24 meses de duración desde el día siguiente a la firma del contrato que fue el 23 de mayo de 2021.

Visto que la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L, con CIF: B-85434108** está ejecutando el contrato de conformidad con el:

- Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 4215/2021, de 30 de agosto).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 4215/2021, de 30 de agosto).
- Proposición presentada por el adjudicatario.

Se propone al órgano de contratación la prorroga de este contrato por 24 meses

Código Seguro De Verificación:	coWCUcaUXelpPphIUC+7aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	10/05/2024 14:07:29
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/coWCUcaUXelpPphIUC+7aA==		



más, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3ª del contrato”.

VISTA la notificación del preaviso de prórroga a la mercantil Grupo Unive Servicios Jurídicos SL de 1 de marzo de 2024 (notificada el 1 de marzo de 2024) que dice:

“**VISTO** el contrato administrativo de “**Servicios de defensa letrada y asesoramiento complementario**” suscrito el 23 de mayo de 2021 entre este Ayuntamiento y la mercantil GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS SL con CIF B85434108 por un importe de treinta y tres mil euros (**33.000,00 €**) IVA Excluido, por la totalidad de la prestación (2 años).

VISTO que la Cláusula TERCERA del citado contrato establece que “El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a aquel en que se formalice el presente contrato y finalizando a los 24 meses desde la fecha de inicio del mismo.

Se prevé la posibilidad de prórroga de hasta 24 meses”.

VISTO que el contrato expira el 24 de mayo de 2024.

VISTO el informe suscrito por la Responsable del Contrato D^a. Silvia Gracia Galán , Delegada de Régimen Interior del Ayuntamiento de Coria del Río que dice:

“Silvia Gracia Galán (Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior), en calidad de responsable del **CONTRATO DE SERVICIOS DE DEFENSA LETRADA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO COMPLEMENTARIO** suscrito el 23 de mayo de 2021 entre este Ayuntamiento y la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L, con CIF: B-85434108** .

INFORMA:

Que el próximo día 24 de mayo de 2024 finaliza el contrato al expirar los 24 meses de duración desde el día siguiente a la firma del contrato que fue el 23 de mayo de 2021.

Visto que la mercantil **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS, S.L, con CIF: B-85434108** está ejecutando el contrato de conformidad con el:

- Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 4215/2021, de 30 de agosto).
- Pliego de Prescripciones Técnicas (aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 4215/2021, de 30 de agosto).
- Proposición presentada por el adjudicatario.

Se propone al órgano de contratación la prórroga de este contrato por 24 meses más, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3ª del contrato”.

VISTO que de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 10 -Prórroga del contrato** - del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato que dice “.....La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con **dos meses de antelación a la finalización** del plazo de duración del contrato.....”

Código Seguro De Verificación:	coWCUcaUXe1pPphIUC+7aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	10/05/2024 14:07:29
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal1.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/coWCUcaUXe1pPphIUC+7aA==		



Por todo lo expuesto, este órgano de Contratación le comunica el **PREAVISO** a los efectos de prorrogar por el plazo de 24 meses más el Contrato Administrativo de **Servicios de defensa letrada y asesoramiento complementario**.

VISTA la Providencia de 26 de abril de 2024 de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior solicitando certificado de existencia de crédito al Sr. interventor, que dice:

“.....Expte.C: Nº Expte. P4103400J-2019/000099-PEA. Contrato Administrativo de Servicios para “**Servicios de defensa letrada y asesoramiento complementario**”.

Esta Delegación de Régimen Interior, tiene la necesidad de **prorrogar el Contrato Administrativo de Servicios para “Servicios de defensa letrada y asesoramiento complementario”**.

El contrato administrativo de “**Servicios de defensa letrada y asesoramiento complementario**” fue suscrito el 23 de mayo de 2021 entre este Ayuntamiento y la mercantil GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS SL con CIF B85434108 por un importe de treinta y tres mil euros (**33.000,00€**) IVA Excluido, por la totalidad de la prestación (2 años).

En dicho contrato, se contempla la prórroga por un periodo de hasta **24 meses más** a contar desde el día 24 de mayo de 2024.

Llevar a cabo una prestación de competencia Municipal, en base a lo dispuesto en la Ley 7/1985, y arts. 8 y 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cual es la defensa de los bienes y derechos de la Corporación, para lo cual se precisa de asesoramiento puntual complementario y medios para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento ante los Juzgados y Tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales.

Por lo anteriormente expuesto y por la facultad otorgada mediante Resolución de Alcaldía nº1849/2023, vengo a solicitarle que se expida el correspondiente Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente (se adjunta Contrato Administrativo).

El importe de la prórroga del contrato por 24 meses más es de 33.000€, IVA Excluido.

El objeto del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria que determine el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente sustituya emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Coria del Río.

Las anualidades afectadas serían las siguientes:

Año 2024 9.625 € IVA EXCLUIDO

Año 2025 16.500 € IVA EXCLUIDO

Año 2026 6.875 € IVA EXCLUIDO

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en

Código Seguro De Verificación:	coWCUcaUXelpPphIUC+7aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	10/05/2024 14:07:29
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/coWCUcaUXelpPphIUC+7aA==		



el art. 174 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, la autorización o realización de los gastos se subordinarán al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la corporación. Todo ello sin perjuicio de los reajustes que deban efectuarse en función del desarrollo del contrato o de los retrasos en la adjudicación”.

VISTO que existe consignación suficiente y adecuada, tal y como resulta del certificado de Intervención, de fecha 2 de mayo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.920.22604, del presupuesto de 2024.

Se emita e incorpore al expediente:

- Informe jurídico del Técnico Superior de la Unidad Administrativa de Contratación y del Sr. Secretario a que se refiere la disposición tercera, apartado ocho, de la LCSP.
- Una vez completo el expediente, emítase informe de fiscalización del expediente de prórroga por el Sr. Interventor, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación”.

VISTO el informe suscrito por el Técnico Superior de la Unidad Administrativa de Contratación con el V^aB^a del Secretario General de 8 de mayo de 2024.

VISTO el informe de fiscalización de conformidad emitido por el Interventor Accidental de 8 de mayo de 2024.

PROPONGO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

PRIMERO. - Prorrogar el Contrato Administrativo de Servicios de defensa letrada y asesoramiento jurídico complementario (suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil Grupo Unive Servicios Jurídicos S.L., con CIF: B-85434108 el 23 de mayo de 2022), por el precio de 33.000,00 € IVA excluido desde el día 25 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2026.

SEGUNDO. - Que el Contrato que se prorroga se desarrollará con las mismas condiciones y características, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente acuerdo, que figuran en el formalizado con fecha 23 de mayo de 2022 entre ambas partes, con expresa sujeción al mismo, a las Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la licitación, y la oferta de la meritada adjudicataria.

TERCERO. - Que se notifique al adjudicatario el presente Acuerdo de Prórroga del Contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Que se dé traslado a los Servicios Económicos Municipales, a la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Responsable del Contrato.

QUINTO. - Comunicar los datos básicos de la prórroga al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 LCSP, en relación con el 31 del RD 817/2009, en los plazos previstos en dicha normativa.

SEXTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre,

Código Seguro De Verificación:	coWCUcaUXe1pPphIUC+7aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	10/05/2024 14:07:29
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/coWCUcaUXe1pPphIUC+7aA==		





de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que se publique en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coria del Río”.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Prorrogar el Contrato Administrativo de Servicios de defensa letrada y asesoramiento jurídico complementario (suscrito por este Ayuntamiento con la mercantil Grupo Unive Servicios Jurídicos S.L., con CIF: B-85434108 el 23 de mayo de 2022), por el precio de 33.000,00 € IVA excluido desde el día 25 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2026.

SEGUNDO. - Que el Contrato que se prorroga se desarrollará con las mismas condiciones y características, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente acuerdo, que figuran en el formalizado con fecha 23 de mayo de 2022 entre ambas partes, con expresa sujeción al mismo, a las Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la licitación, y la oferta de la meritada adjudicataria.

TERCERO. - Que se notifique al adjudicatario el presente Acuerdo de Prórroga del Contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. - Que se dé traslado a los Servicios Económicos Municipales, a la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior y al Responsable del Contrato.

QUINTO. - Comunicar los datos básicos de la prórroga al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 LCSP, en relación con el 31 del RD 817/2009, en los plazos previstos en dicha normativa.

SEXTO. - De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que se publique en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coria del Río”

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. El Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Código Seguro De Verificación:	coWCUcaUXe1pPphIUC+7aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	10/05/2024 14:07:29
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/coWCUcaUXe1pPphIUC+7aA==		

